31 de agosto 1951 DECRETO LEY Nº 2705.

Gral. De Brig. HUGO BALLIVIAN R. Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que mientras se apruebe y ponga en vigencia la Ley Orgánica del Ejercito, es conveniente dictar medidas para el normal desenvolvimiento de la Institución Armada;

En Junta Militar de Gobierno expide el siguiente,

DECRETO LEY:

Articulo 1º.- Suprímese el cargo de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Articulo 2º.- Créanse las Jefaturas de Estado Mayor de Ejercito y Estado Mayor de Aviación.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Dado en el Palacio de Gobierno de la Ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y un años.

(FDO). GRAL. HUGO BALLIVIAN.- Gral. Francisco Careaga.- Gral. Donato Cardozo.- Gral. Antonio Seleme.- Tcnl. Carlos Ocampo.- Tcnl. Facundo Moreno Tcnl. Luis Martínez.- Cnl. Valentín Gómez.